FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

I. Datos generales:

Departamento: Inglés
Año Académico: 2017
Carrera: Traductorado Bilingüe Inglés - Español
Espacio Curricular: TALLER DE TRADUCCIÓN I (JURÍDICA)
Área a la que pertenece: área de aplicaciones
Año en que se cursa: tercer año
Régimen: cuatrimestral (primer cuatrimestre)
Carácter: obligatorio
Carga horaria total: 60 horas
Carga horaria semanal: 4 horas
Espacio curricular correlativo: Teoría y práctica de la traducción; Morfología y sintaxis del español, Elementos del Derecho para la Traducción y Derecho Privado I (civil).
Equipo de cátedra: Prof. Titular: Claudia Martel – Prof. JTP: Mariana Pose

---

II. Fundamentación:

Este Taller de Traducción Jurídica tiene por objeto que el alumno se acerque al texto jurídico y sus características, lo analice y comprenda profundamente para poder luego volcarlo en la otra lengua de manera fiel y precisa. Para esto se recurre, en primer lugar, a una perspectiva comunicativa de la traducción que sitúa al mediador lingüístico entre dos culturas con la misión de transmitir un mensaje de manera eficaz. Luego es necesaria la expresión semántica que requiere del conocimiento teórico y cultural del derecho en ambos sistemas. Con estos elementos se procede a trasladar con rigor lingüístico el contenido del texto.

El trabajo de aula-taller, combinado con modelos de traducciones facilitados por el docente debe provocar el debate y la puesta en común de distintas traducciones posibles o erróneas.

El alumno debe elaborar sus propios glosarios mediante el análisis y vaciado de textos, y aprender a usar el diccionario, es decir, reconocer que no este no es infalible ya que, en ocasiones, la práctica diaria determina el uso de un determinado vocablo.

Se ponen a disposición del alumno los recursos de investigación fundamentales a la hora de tomar decisiones frente a los desafíos que implica la traducción jurídica, especialmente cuando no existen figuras equivalentes entre el español y el inglés. Es indispensable adquirir hábitos de investigación y la corroboración de datos y conceptos para asegurarse de no incurrir en distorsiones de sentido.

El alumno podrá desarrollar la habilidad de elegir las herramientas y los procedimientos para cumplir el papel que la sociedad espera de él como un profesional con sentido ético.

III. Objetivos:

Se espera que el alumno logre:

- reconocer el texto jurídico y sus características, analizarlo exhaustivamente para detectar y resolver las dificultades de comprensión que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa;
- elaborar sus propios glosarios y aprender a usar el diccionario;
- aplicar los contenidos de las asignaturas jurídicas en castellano a la traducción;
- conocer los distintos sistemas jurídicos involucrados en la traducción;
- identificar factores extratextuales (quién comunica, cuándo, dónde, para qué público, con qué fin) e intratextuales (léxico, sintaxis y cohesión, entre otros conceptos);
- extraer las características propias del registro, reflexionar sobre ellas y ubicar los términos en las áreas del derecho que corresponda;
- usar los diccionarios con criterio y las herramientas que les permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional;
- convencerse de que traducir no solo es un trabajo artesanal, sino que es un continuo trabajo de actualización, estudio e investigación para evitar las omisiones o las distorsiones de sentido que dan como resultado graves perjuicios para el cliente y la sociedad;
- convertirse en un investigador inquieto, curioso y creativo;
- valorar la necesidad de saber documentarse.

Objetivos por unidad:

UNIDAD 1:

- conocer la realidad y la actividad del traductor en Mendoza;
- identificar las características de los sistemas jurídicos angloamericano y argentino;
- abordar el discurso jurídico del idioma de partida y del idioma meta.

UNIDAD 2:

- trabajar con las características de los documentos personales;
- introducir al alumno a la traducción jurídica aplicando el registro correspondiente;
- resolver conflictos de traducción en ambos idiomas;
- presentar las formalidades en las traducciones públicas.

UNIDAD 3:

- reconocer la estructura y formato de los contratos en ambos sistemas, sus cláusulas comunes y la terminología adecuada, según la figura contractual de que se trate;
- familiarizarse con documentos relacionados a la responsabilidad civil y su terminología;
- resolver conflictos de traducción en ambos idiomas.

IV. Contenidos:

UNIDAD 1:

- Realidad del Traductor Público. Perito Traductor. Colegios profesionales. Situación en Mendoza.

Importancia de la creación del Colegio Profesional en la provincia de Mendoza.

- Sistemas Jurídicos en los Estados Unidos, Gran Bretaña y Argentina.

Common Law y *Equity*.

- El discurso jurídico.

Aspectos generales de la traducción jurídica. Análisis lingüístico contrastivo de la terminología jurídica. Reflexionar sobre algunos problemas de traducción. Sintaxis del discurso jurídico en ambas lenguas.

UNIDAD 2:

- Documentos personales. Partidas de Nacimiento. Documentos de identidad. Pasaportes. Certificados de Matrimonio y Defunción. Traducción.

UNIDAD 3:

- Contratos en general. Derechos reales.

Documentos tales como: contrato de compraventa, de locación, de hipoteca, etc. Traducción.

- Responsabilidad Civil.

Documentos relacionados con el proceso por daños y perjuicios, e incumplimiento de contrato. Traducción.

V. Metodología:

La asignatura busca aplicar los conocimientos del derecho en la resolución de problemas a la hora de traducir. Para lograr un sistema articulado de nociones y criterios, basado en la investigación y el manejo lingüístico, es fundamental la exposición del docente (método expositivo) que se acompaña con el análisis crítico y el debate de textos en clase (método participativo del aula-taller), y la orientación de ese análisis. El alumno deberá recurrir a esos conocimientos del derecho que se considerarán adquiridos y traer a clase los textos traducidos y el análisis preparado para la puesta en común.

VI. Evaluación:

La modalidad operativa del aula-taller crea el ámbito y las condiciones para la adquisición de estrategias procedimentales esenciales y básicas para traducir. Lo sustancial del taller es la participación activa y responsable de los alumnos con la supervisión constante y la evaluación continua del docente.

Según lo dispuesto por la Ordenanza N.° 020/12 de la Facultad de Filosofía y Letras de la UnCuyo, alcanzará la condición de **alumno regular** aquel que cumpla con los siguientes requisitos:

-80 % de asistencia a las clases;
-80 % de trabajos prácticos asignados por el docente para cada unidad. Estos prácticos podrán ser individuales o grupales, según lo decida la cátedra. A ellos se suma el trabajo en clase, que será considerado como trabajo práctico. Nota mínima de cada trabajo: 60 %, lo que corresponde a un 6. El alumno que supere el 70 % de trabajos prácticos aprobado, es decir, que no haya logrado alcanzar el 80% requerido, tendrá una instancia de recuperación. El docente elaborará el trabajo de recuperación.
- 80 % de las evaluaciones y ejercicios en clase que no podrán recuperarse.
- 80 % del examen integrador final escrito, que podrá incluir preguntas teóricas y la práctica de la traducción.

El alumno que no reúna los requisitos mencionados por un margen del 50 % será considerado alumno libre. Para los alumnos libres, dicha evaluación global tendrá un carácter diferencial, ya que deberá compensar las instancias de evaluación no cumplidas, en virtud del artículo 7 de la Ord. 020/2012 CD. Asimismo, el alumno que rinda en calidad libre, deberá aprobar una instancia oral. El artículo 9 de la citada ordenanza específica que la calificación numérica obtenida por el alumno será la resultante de la integración de todas las instancias de evaluación enumeradas anteriormente y que se sucedan a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Para ambas categorías de condición de alumnos, regular o libre, la nota final del Taller se obtendrá de promediar las siguientes notas:

- nota de proceso de los trabajos prácticos
- nota de la evaluación por unidad o de su recuperatorio
- nota de la evaluación integradora final (de la que hay tres instancias)
- nota de todas las evaluaciones del proceso
- nota de participación en clase
- nota de trabajo en grupo

Es decir, que todas las notas obtenidas durante el cursado determinarán la nota final.

Los Talleres no ofrecen la opción de inscribirse como alumno libre debido a su naturaleza.

Tanto los alumnos libres como los regulares podrán optar para rendir la evaluación global e integradora entre la última semana del cursado, la primera semana de clases de agosto y la primera semana de clases del primer cuatrimestre del siguiente año, considerando que el taller se dicta en el primer cuatrimestre del año calendario. (Ord. 020/2012 C.D. - Art. 4)

Para ciclo académico 2017, las fechas establecidas por el equipo docente son las siguientes:

INSTANCIA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DEL EXAMEN
Primera	Hasta el 15/ 06 / 2017	20/ 06/ 2017
Segunda	Hasta el 22/ 08/ 2017	29/ 08/ 2017
Tercera	Hasta el 06/ 03/ 2018	13/03/2018

La evaluación final incluirá dos traducciones, una al idioma nacional y la otra al idioma extranjero. También se evaluarán las formalidades propias de una traducción pública.

A los alumnos del traductorado que acrediten título de Profesores de Inglés o que certifiquen la imposibilidad de cursar el taller por motivos laborales se les otorgará una única instancia de evaluación durante la primera semana del cursado del Taller. En esa oportunidad, deberán demostrar que poseen los conocimientos, competencias y habilidades requeridas por los objetivos de dicho espacio curricular, y deberá prepararse por su cuenta, bajo su exclusiva responsabilidad y criterio. Si esta evaluación no fuere aprobada, el alumno deberá cursar el taller o volver a rendirla al inicio del siguiente año académico.
A continuación, sigue escala numérica que establece la Ordenanza N.° 108/2010 C.S.:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0 %
	1	1 a 12 %
	2	13 a 24 %
	3	25 a 35 %
	4	36 a 47 %
	5	48 a 59 %
APROBADO	6	60 a 64 %
	7	65 a 74 %
	8	75 a 84 %
	9	85 a 94 %
	10	95 a 100 %

VII. Bibliografía:

Obligatoria:

Mazzuco Patricia Olga. y Maranghello, Alejandra Hebe (2005). Diccionario Bilingüe de Terminología Jurídica, Inglés-Español. Bilingual Legal Dictionary, Spanish-English. Buenos Aires: Ediciones Del Candil con CD-Rom.

Códigos Civil y Comercial Argentino.

Orellana, Marina (2003). Glosario Internacional para el traductor. Santiago de Chile: Editorial Universitaria S.A.

Ossorio, M. (2008). Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Buenos Aires: Heliasta

Black, Henry C. Bryan A. Garner (Editor) (2006). Black's Law Dictionary. Eighth edition. London: West Publishing Co.

Mariotto, Liliana Bernardita. (2006) Traducciones de Contratos Tomo I Inglés-Español/Español-Inglés. Buenos Aires. Ed. La autora, 1° ed.

Mariotto, Liliana Bernardita. (2008) Traducciones de Contratos Tomo II Inglés-Español/Español-Inglés. Buenos Aires; Ed. La autora, 1° ed.

Complementaria:

Alcaraz Varó, Enrique. (2000) El inglés profesional y académico. Alianza Editorial, S.A., Madrid.

Gherzi, Carlos y Devonis, Silvana. (2013) Diccionario Jurídico Bilingüe Español-Inglés. Editorial La Ley.

Tomasi, Sandro (2012) Diccionario Jurídico Tomasi. Segunda Edición. BilingualLawDictionary.com

Last, Jack. Everyday Law Made Simple. New Revised Edition. Garden City, New York: Doubleday & Company, Inc.

Galimberti Jaman, Beatriz y Russell Roy (1994). The Oxford Spanish Dictionary, Spanish-English, English-Spanish. Oxford: Oxford University Press.

Cabanella De Las Cuevas, G. (2008) Diccionario Jurídico Español-Inglés Inglés- Español. Buenos Aires. Heliasta.

Prof. Mag. Irene BINIA
Directora del Departamento de Inglés
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.Cuy